



Solicitud/Instancia
Número: 2018017867
Data: 14-12-2018 10:47
Dep.: URBANISMO

Valida aquest document
en sede.almassora.es

E D I C T O

GUILLERMO CORRO TORMO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL NÚMERO DOS, E INTERINO DE VILA-REAL NUMERO TRES, PROVINCIA DE CASTELLON, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

HAGO SABER: Que don Manuel y don Angel Casaña Torla, han inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, las siguientes fincas, cuyas descripciones son las siguientes:

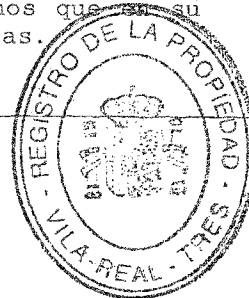
1) "URBANA: Almacén compuesto de planta baja y un piso alto, sin distribución interior, sito en Almazora, calle San Felipe, número cincuenta y cinco, antes cincuenta y uno, cuyo solar ocupa treinta y dos metros cuadrados, estando totalmente ocupado por la construcción, con una superficie construida total entre ambas plantas de sesenta y cuatro metros cuadrado. Lindante: frente, la calle de su situación; derecha entrando, calle San Felipe, número 57, con referencia catastral 0862727YK5206S0001YT; izquierda, calle purísima, número 24, con referencia catastral 0862729YK5206S0001QT, y calle purísima, número 26, con referencia catastral 0862730YK5206S0001YT; y fondo, calle purísima, número 28, con referencia catastral 0862731YK5206S0001GT. Referencia Catastral de la finca: 0862728YK5206S0001GT." INSCRITO en el libro 713 de Almassora, folio 46, finca 45.178, inscripción 1ª.

2) "URBANA: Casa habitación, compuesta de planta baja y dos pisos altos, destinada a vivienda, distribuida interiormente en las dependencias propias para habitar, sita en Almazora, calle Purísima, número veintiséis, antes treinta y dos, cuyo solar ocupa ochenta y cinco metros cuadrados de los cuales setenta metros cuadrados están ocupados por la construcción, destinándose el resto a un patio descubierto en su interior, con una superficie construida total entre todas las plantas de ciento cuarenta y un metros cuadrados. Lindante: frente, la calle de su situación; derecha entrando, calle purísima, número 24, con referencia catastral 0862729YK5206S0001QT; izquierda, calle purísima, número 28, con referencia catastral 0862731YK5206S0001GT, y fondo, calle San Felipe, número 55, con referencia catastral 0862728YK5206S0001GT. Referencia Catastral de la finca: 0862730YK5206S0001YT" INSCRITO en el libro 713 de Almassora, folio 48, finca 45.179, inscripción 1ª.

Los citados señores adquirieron esta finca por herencia de sus padres, los cónyuges don Manuel Casaña Cantavella y doña Angeles Torla Ribes, en virtud de escritura otorgada en Almazora, el día diecisiete de Agosto de dos mil dieciocho, ante el Notario don Vicente Salvador Sanjuán Pellicer, número 979 de su protocolo.

Y por el presente, que será fijado durante UN MES en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento cumplimentando así lo ordenado en el referido artículo, se pone en conocimiento de cuantos pudieran estar interesados respecto de las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso pudiera corresponderles sobre las fincas descritas.

En Vila-real, a 30 de Noviembre de 2018.



DON

.....
..... Secretario del
Ayuntamiento de
.....
.....

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados por el artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde
en a
..... de de
20.....

V° B°
EL ALCALDE